

Protocolo de uso y manejo de ZOOM PADRES Y APODERADOS

Alcance: El presente protocolo está dirigido a padres y apoderados de estudiantes que usan esta aplicación en el Liceo Santa Teresita de Lolloo (LST).

1. Las estudiantes desde 5° básico deberán contar con una autorización escrita de los apoderados para participar y hacer uso de esta aplicación. Dentro de los términos de uso de ZOOM, queda contemplado una restricción de este servicio a menores de 16 años por lo cual el registro lo debe realizar el apoderado a cargo, usando desde 5° básico en adelante el correo institucional de la estudiante.
2. El rol del Apoderado es proveer los medios, dentro de sus posibilidades, para que la estudiante tenga una participación activa de la clase, evitando interrupciones con el fin de favorecer una adecuada concentración para el aprendizaje. Frente a las inquietudes que puedan surgir, el apoderado puede realizar las consultas a través del canal oficial de comunicación con el docente, como el correo electrónico institucional. **Recordar que las respuestas no son automáticas debido a que los docentes se encuentran en clases.**
3. Tratar, en la medida de lo posible, contar con un lugar determinado para que la estudiante participe de la clase, para de esta forma evitar los ruidos e intervenciones externas, sin distractores (dentro de sus posibilidades) para que la estudiante pueda responder de forma óptima y efectiva los trabajos, tareas y asistencia a clases virtuales.
4. El/La apoderado/a puede monitorear la clase, asistir como soporte técnico especialmente en las estudiantes más pequeñas (PK a 4° básico), **aunque no debe intervenir con observaciones mientras ésta se desarrolla**, para optimizar el uso del tiempo de la videoconferencia.
5. Se solicita estrictamente a los apoderados **tratar de no estar visibles en cámara durante las clases virtuales, no realizar intervenciones o interrupciones verbales de ningún tipo, comentarios fuera de contexto o juicios de valor hacia su estudiante u otra participante, o hacia el docente y la clase que realiza**, recordando que la clase está siendo vista por todo el curso y posiblemente por otros adultos que estén en línea asistiendo a sus hijas. Obviamente puede orientar a su estudiante, darle pequeñas indicaciones o recordatorios en un tono controlado, silenciando el micrófono del dispositivo. En caso de que algún apoderado, madre, padre o adulto externo interfiera de manera negativa durante la clase, el/la docente le solicitará respetuosamente el retiro de la clase o le enviará a la sala de espera. De no seguir la sugerencia, se bloqueará a la estudiante e informará inmediatamente a Inspectoría General.



6. Para entrevistas con docentes de asignatura o Profesor/a Jefe, los/as apoderados/as deben comunicarse directamente a través del correo institucional. **Es el docente quien fija el día y hora de la entrevista, de acuerdo a su horario de atención, trabajo o disponibilidad diaria.**
7. Agradecemos a todos los apoderados o adultos mayores que han estado dispuesto a acompañar a las estudiantes de cursos más pequeños.

Cualquier falta a este Protocolo será comunicada a la comunidad educativa por medios oficiales y las sanciones se aplicarán de acuerdo al Reglamento Interno del LST, adecuadas al contexto de una clase a distancia o virtual. Confiamos que esta herramienta podrá ser de mucha ayuda para el logro de los aprendizajes de nuestras estudiantes.